

N.º y L.º Villa de Vizcaya

Mu^smo: Las voces, que de tiempo á esta parte corren, de que se proyecta trasladar á otro paraje las R.º Fabricas de Armas de esta villa, excitan la atención de ellas, para representar respectuosa^{te}mente a S. M. los graves perjuicios, que a los individuos de ellas, y a todas las comunidades eclesiasticas, y seculares de la comprensión de las mismas, resultarian de la verificación del indicado proyecto. Y siendo U.S. á quien tambien alcanzarian sus efectos, como Diputado de los quatro Gremios de estas R.º Fabricas se lo haremos presente, á fin de que por su parte contribuya á evitar los daños, que á todos nos amenazan, si es cierto el proyecto, solicitando de la piedad del Rey, nro Compañero á una porción de sus vasalllos, que en todas ocasiones, y desde la mas remota antiguedad se han comorado, y distinguido en su R.º servicio.

Para caminar de conformidad, esperamos las órdenes de U.S. á las que nos ofrecemos, rogando á S. M. le proprese m^a a Placencia 22 de Julio de 1791

Diputado de Vizcaya

Joaqⁿ. d'Uñate

José Ant^o Bermejo

Notario de exequido.